NOTA DNCP/DNC/ N° 3.049 / 2015.

Asunción, 13 de marzo de 2015

Señor
Augusto Aguiar Cristaldo, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
COMANDO DE LA ARMADA UOC 3.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE.

Ref.: EXP. N° 306.647 (10/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID N° 291.502 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante eliminar la siguiente expresión indicada en el punto 18 del anexo B: *"fecha límite para presentar la oferta"*, considerando que en dicho punto hace referencia a la apertura de oferta.-
2. Considerando que en los criterios de evaluación observamos en capacidad financiera (punto 20 del Anexo B, inciso b) requieren balances de los años 2011-2012-2013, informamos que para cumplir dicho requerimiento la empresa deberá poseer **como minimo una antiguedad de 4 años**. En el mismo punto inciso d solicitan que ***"la empresa debera contar con una antigüedad minima de tres años"***. Favor verificar inconsistencia de criterios.-
3. La Convocante debera excluir el término "similar" en el punto 20 del Anexo B inciso d e indicar de manera concisa el criterio a ser evaluado, atendiendo el artículo 20 inciso "g" de la Ley Nº 2051/03 "*Criterios claros y detallados para la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de esta ley*".-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marcos Acosta.
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py